

630 *Instituto Canario de la Vivienda.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 18 de diciembre de 2006, del Director, relativa a notificación a Dña. Nieves Suárez Brito, María Dolores Santana Santana, Primitiva Alonso Borrero, Martina Padilla Domínguez y Carmen Rodríguez Robaina, de las resoluciones recaídas en los expedientes administrativos de desahucio DD-62/05, DD-181/05, DD-185/05, DD-186/05 y DO-191/05, por encontrarse en ignorado domicilio los interesados.*

No teniendo constancia este Instituto Canario de la Vivienda del paradero de Dña. Nieves Suárez Brito, María Dolores Santana Santana, Primitiva Alonso Borrero, Martina Padilla Domínguez y Carmen Rodríguez Robaina, y siendo preciso notificarles las resoluciones de los expedientes que se siguen en este Instituto Canario de la Vivienda, de conformidad con lo dispuesto en el artº. 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27.11.92),

RESUELVO:

Notificar a las personas que a continuación se relacionan, las resoluciones recaídas en los expedientes administrativos de desahucio que les han sido instruidos y cuya parte dispositiva dice textualmente:

Desahuciar a Dña. Nieves Suárez Brito, expediente DD-62/05, de la vivienda de promoción pública sita en el Grupo 100 Viviendas Argana Alta, calle Claudio Toledo Cabrera, bloque 13, puerta 65, término municipal de Arrecife, así como a cuantas personas o enseres se encuentren en la misma.

Desahuciar a Dña. María Dolores Santana Santana, expediente DD-181/05, de la vivienda de promoción pública sita en el Grupo Jinámar V Fase, calle Fernando Sagasetta, 58, bloque 9, piso 11º B, término municipal de Telde, así como a cuantas personas o enseres se encuentren en la misma.

Desahuciar a Dña. Primitiva Alonso Borrero, expediente DD-185/05, de la vivienda de promoción pública sita en el Grupo 92 Viviendas Las Huesas, calle Paseo del Poema, 15, piso 3º, letra A, término municipal de Telde, así como a cuantas personas o enseres se encuentren en la misma.

Desahuciar a Dña. Martina Padilla Domínguez, expediente DD-186/05, de la vivienda de promoción pública sita en el Grupo Jinámar II Fase, calle Fernando Sagasetta, 10, bloque 30, piso 1º D, término municipal de Telde, así como a cuantas personas o enseres se encuentren en la misma.

Desahuciar a Dña. Carmen Rodríguez Robaina, expediente DO-191/05, de la vivienda de promoción pú-

blica sita en el Grupo San Cristóbal I Fase, calle Córdoba, 34, bloque 121, piso 3º B, término municipal de Las Palmas de Gran Canaria, así como a cuantas personas o enseres se encuentren en la misma.

Proceder al lanzamiento de los mismos de las viviendas referenciadas, así como de cuantas personas, mobiliario o enseres hubieren en ella, transcurridos quince días desde la notificación de la resolución y salvo que por el interesado se haga entrega de las llaves de la mencionada vivienda, en las dependencias de este Instituto Canario de la Vivienda.

El lanzamiento será ejecutado por este Instituto Canario de la Vivienda, que designará la/s persona/s que haya/n de llevarlo a efecto, pudiendo recabar si lo estima necesario, la ayuda de los agentes de la autoridad.

Contra este acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al del recibo de esta notificación recurso de alzada, ante el Sr. Presidente del Instituto Canario de la Vivienda, artº. 29 del Decreto 2/2004, de 27 de enero, por el que se aprueban las normas provisionales de organización y funcionamiento del Instituto Canario de la Vivienda (B.O.C. nº 19, de 29.1.04) y en concordancia con lo previsto en los artículos 114.1 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Las Palmas de Gran Canaria, a 18 de diciembre de 2006.- El Director, Jerónimo Fregel Pérez.

631 *Instituto Canario de la Vivienda.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 19 de diciembre de 2006, del Director, relativa a notificación a D. Manuel Pérez Espino y D. Pedro Rodríguez Ascanio, de los trámites de audiencia relativos a los expedientes administrativos de desahucio DD-17/06 y DD-22/06.*

No teniendo constancia este Instituto Canario de la Vivienda del paradero de D. Manuel Pérez Espino y D. Pedro Rodríguez Ascanio, y siendo preciso notificarles los trámites de audiencia de los expedientes que se siguen en este Instituto Canario de la Vivienda, de conformidad con lo dispuesto en el artº. 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27.11.92),

RESUELVO:

Notificar mediante su publicación en el Boletín Oficial de Canarias, a D. Manuel Pérez Espino, adju-

catario de la vivienda sita en el Grupo de Promoción Pública Jinámar I Fase, calle Manuel Alemán Álamo, 7, bloque 21, piso 7º C, término municipal de Telde, el trámite de audiencia relativo al expediente administrativo de desahucio DD-17/06, mediante el cual, se le concede el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente a esta notificación, para ver el expediente y formular las alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes, de acuerdo con lo previsto en el artº. 69.3, párrafo 2º, de la Ley 2/2003, de 30 de enero, de Vivienda de Canarias. El expediente se encuentra a su disposición en estas dependencias sitas en la calle Agustín Millares Carlo, 18 y durante el plazo establecido anteriormente, en las horas señaladas para la atención al público, de 9,00 a 13,00 horas, de lunes a viernes, lo que se comunica para su conocimiento y efectos oportunos.

Notificar mediante su publicación en el Boletín Oficial de Canarias, a D. Pedro Rodríguez Ascanio, titular de la vivienda sita en el Grupo de Promoción Pública 384 Viviendas Jinámar V Fase, calle Fernando Sagasetta, 38, bloque 4, piso 10º B, término municipal de Telde, el trámite de audiencia relativo al expediente administrativo de desahucio DD-22/06, mediante el cual, se le concede el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente a esta notificación, para ver el expediente y formular las alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes, de acuerdo con lo previsto en el artº. 69.3, párrafo 2º, de la Ley 2/2003, de 30 de enero, de Vivienda de Canarias. El expediente se encuentra a su disposición en estas dependencias sitas en la calle Agustín Millares Carlo, 18 y durante el plazo establecido anteriormente, en las horas señaladas para la atención al público, de 9,00 a 13,00 horas, de lunes a viernes, lo que se comunica para su conocimiento y efectos oportunos.

Las Palmas de Gran Canaria, a 19 de diciembre de 2006.- El Director, Jerónimo Fregel Pérez.

632 *Instituto Canario de la Vivienda.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 22 de diciembre de 2006, del Director, relativa a notificación del Acuerdo dictado en el expediente FD-6/06, resolviendo la adjudicación de una vivienda, por encontrarse en ignorado paradero los interesados.*

No teniendo constancia este Instituto Canario de la Vivienda del domicilio de los herederos de D. Ángel Moreno García, a la vista del certificado de defunción expedido por el Registro Civil en la tramitación del expediente referido anteriormente y siendo preciso notificarles el Acuerdo del Instituto Canario de la Vivienda, de conformidad con la Ley 29/1994, de 24 de noviembre, de Arrendamientos

Urbanos, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27.11.92),

RESUELVO:

Notificar mediante su publicación en el Boletín Oficial de Canarias a los herederos de D. Ángel Moreno García (FD-6/06) el Acuerdo de 10 de noviembre de 2006, por el que ha quedado resuelta y sin efectos la adjudicación de la vivienda de promoción pública sita en el Grupo 50 Vivienda Fabelo, calle Gran Canaria, 126, bajo L, término municipal de Puerto del Rosario, por fallecimiento de su titular D. Ángel Moreno García.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la notificación de la presente, recurso de alzada, ante el Sr. Presidente del Instituto Canario de la Vivienda, artº. 29 del Decreto 2/2004, de 27 de enero, por el que se aprueban las normas provisionales de organización y funcionamiento del Instituto Canario de la Vivienda (B.O.C. nº 19, de 29.1.04), y en concordancia con lo previsto en los artículos 114.1 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Las Palmas de Gran Canaria, a 22 de diciembre de 2006.- El Director, Jerónimo Fregel Pérez.

Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación

633 *Viceconsejería de Pesca.- Anuncio de 7 de febrero de 2007, por el que se requiere a los interesados de las subvenciones reguladas en la Orden de 12 de diciembre de 2006, por la que se convocan para el ejercicio 2006, subvenciones destinadas a la transformación y a la comercialización de los productos de la pesca y de la acuicultura con cargo a los Fondos Estructurales I.F.O.P. (B.O.C. nº240, de 13.12.06), cuyas solicitudes no reúnen los requisitos exigidos, o no acompañan la documentación preceptiva prevista, cuyos expedientes han sido examinados a 7 de febrero de 2007.*

“Mediante Orden de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación de 12 de diciembre de 2006 (B.O.C. nº 240, de 13.12.06), se convocan para el ejercicio 2006, subvenciones destinadas a la transformación y a la comercialización de los productos